

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Molina de Segura

**1182 Anuncio de Informe Ambiental Estratégico de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Molina de Segura. Compatibilidad de clases dentro del uso dotacional de servicios colectivos (arts. 402 y 424 de la Normas Urbanísticas del PGMO), promovido por el Ayuntamiento de Molina de Segura. (Expte. 000616/2020-1935).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se procede a la publicación del Informe Ambiental Estratégico de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Molina de Segura. Compatibilidad de clases dentro del uso dotacional de servicios colectivos (arts. 402 y 424 de la Normas Urbanísticas del PGMO), promovido por el Ayuntamiento de Molina de Segura, determinándose que no tiene efectos significativos para el medio ambiente, formulado por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2021.

El contenido íntegro del Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la página web en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=582:informe-ambiental-estrategico-de-modificacion-puntual-del-plan-general-municipal-de-ordenacion-de-molina-de-segura-compatibilidad-de-clases-dentro-del-uso-dotacional-de-servicios-colectivos-arts-402-y-424-de-las-normas-urbanisticas-del-pgmo&Itemid=614](https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=582:informe-ambiental-estrategico-de-modificacion-puntual-del-plan-general-municipal-de-ordenacion-de-molina-de-segura-compatibilidad-de-clases-dentro-del-uso-dotacional-de-servicios-colectivos-arts-402-y-424-de-las-normas-urbanisticas-del-pgmo&Itemid=614)

Molina de Segura, 12 de febrero de 2021.—El Alcalde, Eliseo García Canto.